



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio No.2022020054768 del 21 de octubre del 2022.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio No.2022020054909 del 24 de octubre del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar el traslado presupuestal de recursos para fortalecer la infraestructura TIC para el aprovechamiento de la tecnología en los nuevos procesos digitales, en los servicios actuales y el avance hacia un desarrollo integral y sostenible, garantizando la sostenibilidad y la vigencia de la plataforma tecnológica de la Gobernación.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	175H	2-3	C23012	160031	\$564.863.901	Fortalecimiento de los sistemas de información en la Gobernación de Antioquia.
0-1010	175H	2-3	C23012	160039	\$9.627.355	Fortalecimiento De la infraestructura TIC y la conectividad en el Departamento Antioquia.
4-1011	175H	2-3	C23012	160039	\$560.706.694	Fortalecimiento De la infraestructura TIC y la conectividad en el Departamento Antioquia.
TOTAL					\$ 1.135.197.950	

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	175H	2-3	C23011	160035	\$564.863.901	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación TIC.
0-1010	175H	2-3	C23011	160035	\$9.627.355	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación TIC.
4-1011	175H	2-3	C23011	160035	\$560.706.694	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación TIC.
TOTAL					\$ 1.135.197.950	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco - Profesional Universitaria		31-10-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		31-10-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda <i>Andrés Felipe Giraldo</i>		2-11-2022
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco Subsecretaria Financiera		1-11-2022
Vio Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		3-11-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma